

**Proyecto de
Código Modelo del Proceso Penal
Acusatorio
Para Entidades de la Federación.**

**Comisión Nacional de Tribunales
Superiores de Justicia de los
Estados Unidos Mexicanos**

Planteamiento General

- I. Introducción
- II. Metodología
- III. Líneas fundamentales del Código Modelo

I. Introducción

- Momento histórico
 - Constituyente de 1916-1917
 - Nuevo código en 1934
 - Desde la colonia no hay un tránsito completo de un sistema procesal penal a otro
 - Éxito o el fracaso depende de la implementación.
 - Responsabilidad histórica

I. Introducción

- De las entidades a la federación
 - Ruptura de la inercia tradicional
 - Participación de los operadores jurídicos en la creación de la norma
- La importancia de la justicia penal
 - Mayoría de los asuntos penales en el fuero común: 19/20
 - Posibilidad de generar consensos en torno a la norma
- Las entidades son la vanguardia del proceso penal mexicano
- Enfrentan el mayor reto de legitimidad frente a la sociedad

Finalidades del Código Modelo

- CONATRIB como foro natural de análisis y discusión de los temas que afectan a la Justicia
- Optimizar los esfuerzos de los Estados en concretar la reforma.
- Unificar criterios y evitar la dispersión en la implementación (basta considerar como la reforma que establece un sistema integral de justicia para adolescentes ha producido múltiples y divergentes sistemas);

Finalidades del Código Modelo

- Romper la inercia de creación de normas sin contar con la opinión de las instituciones que serán sus aplicadores.
- Responder a la obligación constitucional de realizar las adecuaciones correspondientes en su legislación estatal.
- Herramienta y un marco de reglas comunes para definir su propio proceso de transición.

Finalidades del Código Modelo

- Cuerpo normativo que realmente equilibrara las posiciones de Procuradurías, Tribunales, Defensorías Públicas y Policías.
- Aprovechar las experiencias de los Estados que ya habrían implementado total o parcialmente la reforma
- Apostar por el éxito de la reforma

Consideraciones generales

- El Código Modelo CONTRIB implica una estructura sistemática frente a la reforma integral
- Existen tensiones entre las mismas normas que integran la reforma constitucional: su interpretación no es sencilla ni será unánime, debe ser coherente
- Diseño normativo que construye el sistema acusatorio tomando como fundamento la contradicción y la igualdad de las partes no la oralidad

II. Metodología

- Criterios de elaboración
 - No se buscó perfección teórica
 - Fundamentación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Se toma como premisa los sistemas de Nuevo León, Estado de México, Oaxaca y Chihuahua
 - Incorporar la tradición jurídica y la práctica judicial mexicana
 - No buscar la innovación por si misma
 - Diseño procesal de un Juez fuerte

Criterios orientadores de la elaboración

- Incorporar la tradición jurídica y la experiencia judicial mexicana al diseño de los nuevos procedimientos que integran el nuevo proceso penal acusatorio.
- Simplificar el desarrollo y hacer más eficiente el contenido de los actos procesales
- Fortalecer el papel del juez como protector de derechos fundamentales
- Priorizar la finalidad del proceso como medio de solución del conflicto social
- Legitimar la función jurisdiccional en el Estado Constitucional de Derecho

Desarrollo cronológico

- Definición del calendario de actividades Grupo de Trabajo de jueces y magistrados de los Estados de Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Oaxaca, Durango y Zacatecas.
- Visitas a los tribunales de Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua y Estado de México
- lista de instituciones constitucionales que son fundamentales para el diseño legislativo, así como para su operación.

Desarrollo cronológico

- Reuniones de trabajo con el grupo de estudio de jueces y magistrados, en una reunión que se llevó a cabo en la Escuela Judicial del Estado de México.
- Reunión con jueces y magistrados, integrantes de la Comisión que elabora la propuesta del nuevo código del Estado de México,
- Reunión con el equipo de asesores del Diputado César Camacho Quiroz, que participaron en la reforma constitucional.

Desarrollo cronológico

- Nueva versión del borrador entregado a los jueces y magistrados del grupo de estudio, para una revisión. Discutidas en una segunda reunión con dicho grupo
- Incorporación de modificaciones
- Discusión de las versiones obtenidas
- Reunión con miembros del Grupo de Jueces y Magistrados
- Anteproyecto del Código Modelo CONATRIB
Reunión de Presidentes de Tribunales Estatales del 18 de septiembre de 2008, en Guaymas, Sonora.

Proyecto del Código Modelo CONATRIB

- El borrador final fue aprobado en la reunión nacional de CONATRIB en la ciudad de Morelia, Michoacán el 15 y 16 de octubre de 2008

III. Líneas fundamentales del Código Modelo CONATRIB

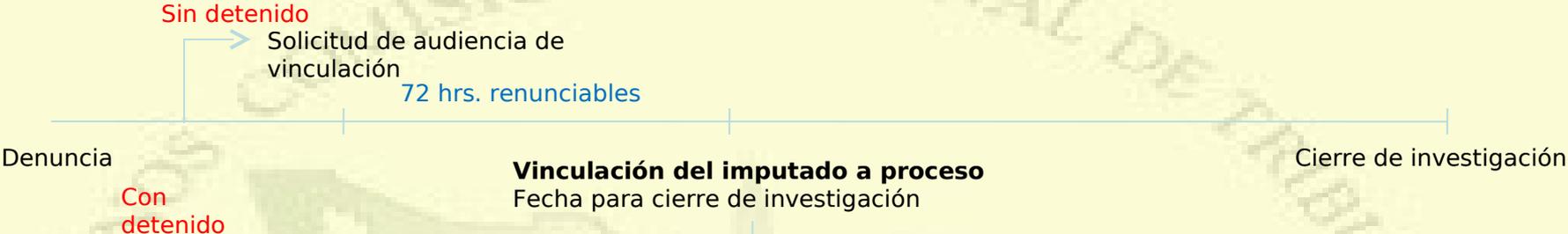
- No se trata de juicios orales: se trata de un diseño de proceso acusatorio por audiencias
- Mantiene la estructura y terminología vigentes en la medida posible
- Sistemático y completo, sin embargo, incorporará modificaciones.
- Base de la adaptación en los Estados

Principios del proceso

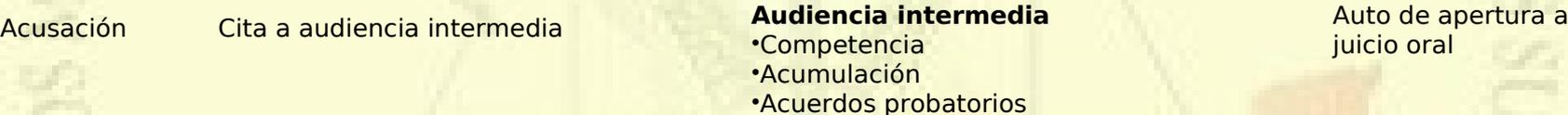
- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.



Investigación

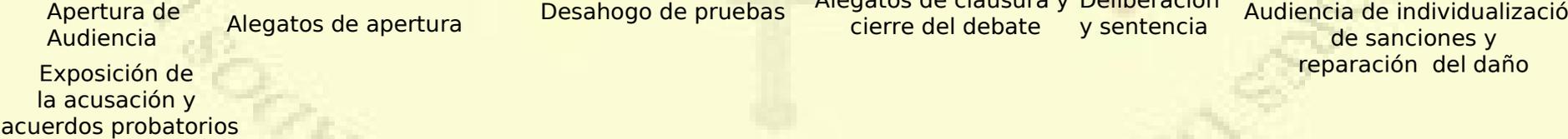


Etapas preparatorias



Acuerdos reparatorios
 Suspensión del proceso a prueba
 Abreviado
 Criterios de oportunidad

Juicio



Ejecución